



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 366-2024-CCO-UNJ

Jaén, 15 de agosto de 2024.

VISTOS:

EOficio N° 471-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 299-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, de la Dirección de Gestión Académica, el Oficio N° 106-2024-RAA-DGACAD.-VPA/UNJ, del Responsable de la Unidad de Asuntos Académicos, el CALENDARIO ACADEMICO 2024-II, la Resolución N° 646-2023-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Resolución N° 139-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 471-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 08 de agosto de 2024, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, eleva los actuados de la reprogramación del calendario académico, ante el Consejo de Comisión Organizadora, solicitado bajo Oficio N° 299-2024-DGACAD.-VPA/UNJ, por la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán-Directora de Gestión Académica, a petición del Responsable de la Unidad de Asuntos Académicos Mg. Carlos Alberto Núñez Rivas, quien solicita la reprogramación del CALENDARIO ACADEMICO 2024-II, considerando que el examen ordinario esta programado para el día 18 de agosto de 2024, y las matrículas para el ingresante están consideradas a partir del 19 al 21 de agosto de 2024;

Que, el Calendario Académico consiste en el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares. El calendario académico determina las fechas precisas de inicio y finalización de las actividades académica;

Que, de los actuados se tiene que mediante Resolución N° 646-2023-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el calendario académico de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén y bajo Resolución N° 139-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2023, se modificó el calendario Académico 2024-I, y 2024-II, de la UNJ;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 008-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, REPROGRAMAR el Calendario Académico Semestre 2024-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 366-2024-CCO-UNJ

15-AGOSTO-2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 646-2023-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, y la Resolución N° 139-2024-CO-UNJ, de fecha 05 de abril de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- REPROGRAMAR el Calendario Académico Semestre 2024-II, que consta de uno (01), folio y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA.
VPI.
Dir. Gest. Acad.
OTI. /Arch/2024.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CALENDARIO ACADÉMICO 2024-II		
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2024-II		
Entrega de constancias de ingresantes regulares	20242	19 al 21 de agosto
Matricula Regular- solo Ingresantes		
Entrega de constancias de ingresantes accesitarios	20242	22 al 23 de agosto
Matricula de accesitarios		
Programa de Inducción Académica- Solo Ingresantes	20242	22 al 30 de agosto
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20241	26 de agosto
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20232	
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20231	
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20222	27 de agosto
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20221	
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20212	
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20211	28 de agosto
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20202	
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20201	
Extemporáneas	29 al 30 de agosto	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	De acuerdo al Reglamento Académico	
Reserva de Matriculas		
Reserva de Matriculas por casos excepcionales		
INICIO DE CLASES	02 de septiembre	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	07 al 11 de octubre	
Ingreso de Notas	14 al 18 de octubre	
Segunda Unidad	11 al 15 de noviembre	
Ingreso de Notas	18 al 22 de noviembre	
Tercera Unidad	16 al 20 de diciembre	
Ingreso de Notas	20 al 23 de diciembre	
Publicación de Nota Final	20 al 23 de diciembre	
Examen Sustitutorio	23 al 24 de diciembre	
Examen Aplazado	26 al 27 de diciembre	
Fin de Ciclo	27 de diciembre	
ENTREGA DE ACTAS	31 de diciembre	

